

IQUIQUE, 13 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0973.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

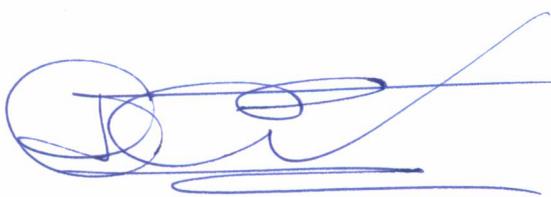
b.- El Memorando 164 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.08.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente al 10% del Arancel de Carrera, a la alumna de la carrera Ingeniería Comercial, código 3731, Sede Antofagasta, ANA MAGNOLIA HUN ROMERO, RUT [REDACTED] desde el 31 de mayo del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión ANTF05PRO - 010102010741.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envió vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

16 AGO 2012

